"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ZONA REGISTRAL Nº IV – SEDE IQUITOS

RESOLUCION JEFATURAL Nº 034 -2022-SUNARP/ZRIV/JEF

Iquitos, 30 de mayo de 2022.

VISTO:

El correo electrónico institucional de fecha 26 de mayo de 2022 emitida por la Jefatura Zonal; El Informe N°056-2022-SUNARP/ZRIV-UA-PERS de fecha 26 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la zona Registral N° IV – Sede Iquitos es un órgano desconcentrado de la Sunarp, que gozan de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro del límite que establece la Ley N° 26366 y en el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2021-JUS, la cual tiene por finalidad dirigir, promover y coordinar las actividades de las Oficinas Registrales dentro del ámbito de su competencia territorial, con el fin de cautelar que los servicios registrales sean brindados en forma eficiente y oportuna, dentro del marco legal correspondiente, en cuyo ámbito de competencia conforme al literal d) del artículo 44° del mencionado reglamento, tiene por finalidad dirigir, planificar, evaluar y supervisar las actividades de carácter técnico-administrativo, en coordinación con la Gerencia General;

Que, de acuerdo al artículo 72° del Reglamento literal d) del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, modificado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°281-2017-SUNARP/SN, señala que el órgano competente para emitir la Resolución de encargo de funciones en un Órgano Desconcentrado es el Jefe de la Zona Registral;

Que, mediante la comunicación electrónica del visto, emitida por la Jefatura Zonal, se dispone encargar en adición a sus funciones, a la CPC. Lady Paola Ramírez Sangama el cargo de Tesorero de esta Zona Registral, por cuanto el servidor Lincoln Mallaupoma Espinoza hará uso de licencia sindical con goce de haberes por los días 31 de mayo al 03 de junio del 2022,

Que, con informe N°056-2022-SUNARP/ZRIV-UA-PERS, el área de personal –UA, comunica que la plaza de Tesorero que ocupa el CPC. Lincoln Mallaupoma Espinoza,

puede ser encargado por la CPC. Lady Paola Ramírez Sangama – Contadora de la Entidad, dado a que de acuerdo al art. 71 del RIT de la Sunarp, cumple con los requisitos establecidos en el MOF; y, que dicha encargatura no amerita pago diferencial;

Que, en tal sentido, a fin de no afectar las funciones del área de Tesorería de la Unidad de Administración, se hace necesario encargar a la CPC. Lady Paola Ramírez Sangama, para que, en adición a sus funciones de Contadora, asuma también las funciones de Tesorero de esta Zona Registral, a partir del 31 de mayo al 3 de junio de 2022;

Con el visado de la Jefatura de la Unidad de Administración, la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

En ejercicio de la atribución prevista en el artículo 75 del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y funciones – ROF de la Sunarp, aprobado mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos Nº 035-2022-SUNARP-SN, y la Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 314-2021-SUNARP/GG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargo de funciones de Tesorero.

Disponer el encargo de Tesorero del 31 de mayo al 3 de junio del 2022 a la CPC. Lady Paola Ramírez Sangama, sin exclusión de las actuales funciones de Contadora, por uso de licencia sindical del titular CPC. Lincoln Mallaupoma Espinoza.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificación.

Notificar la presente resolución a la CPC. Lady Paola Ramírez Sangama, así como a la Unidad de Administración para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.

Birna Portocarrero Marquillo
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos